



Comunicado

de la agencia sobre drogas de la UE en Lisboa

RESPUESTA DE EUROPA A NUEVAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

La Comisión Europea adopta medidas para controlar dos nuevas drogas nocivas en un contexto de problemas para la salud y aumento de la oferta

(18.03.2022, LISBOA) Hoy, la **Comisión Europea** ha adoptado medidas para controlar dos nuevas sustancias psicotrópicas (NSP) nocivas en la UE ⁽¹⁾. Las sustancias en cuestión — 3-metilmecatinona (3-MMC) y 3-clorometcatinona (3-CMC) — son catinonas sintéticas que han suscitado preocupación en Europa. El acto delegado sigue las evaluaciones de riesgos realizadas por el **Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)** en noviembre de 2021 ⁽²⁾ como parte de un procedimiento jurídico en tres fases diseñado para responder a nuevas drogas potencialmente peligrosas disponibles en el mercado ⁽³⁾.

Las **catinonas sintéticas** son un grupo de sustancias estimulantes químicamente relacionadas con la catinona, la principal sustancia psicotrópica de la planta **khat** (*Catha edulis*). La catinona en sí misma es químicamente similar a la anfetamina y está incluida en la Lista I del **Convenio** sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 de las Naciones Unidas. A finales de 2021, el EMCDDA monitoreaba 162 catinonas sintéticas, lo que las convertía en la segunda categoría más importante de NSP (después de los cannabinoides sintéticos) objeto de observación. Las catinonas se comercializan como sustitutos «legales» de estimulantes controlados, como la anfetamina, la MDMA y la cocaína.

Las **evaluaciones de riesgos** sobre 3-MMC y 3-CMC, realizadas por un **Comité Científico** ampliado del EMCDDA ⁽⁴⁾, examinaron los riesgos sociales y para la salud pública de las sustancias, su disponibilidad y consumo en Europa, el tráfico internacional y la implicación de la delincuencia organizada. En el momento de estas evaluaciones, los Estados miembros habían notificado 27 y 10 muertes con exposición confirmada a 3-MMC y 3-CMC, respectivamente, a través del **Sistema de Alerta Rápida de la UE**.

Al parecer, la 3-MMC y la 3-CMC se venden como sustitutos legales de las sustancias estrechamente relacionadas mefedrona y 4-clorometcatinona (4-CMC), que fueron controladas internacionalmente en 2015 y 2020, respectivamente. La mayor parte del consumo de catinona parece ser recreativo e implica esnifar o ingerir la sustancia, pero también se reporta el consumo por vía parenteral en contextos de alto riesgo, como las fiestas de «chemsex» ⁽⁵⁾.

Las evaluaciones de riesgos revelaron un notable aumento reciente de la oferta de polvos de catinona en Europa. En 2020 se incautaron un total de 3 300 kg de estos polvos (750 kg en 2019), de los cuales 880 kg correspondieron a 3-CMC y 750 kg a 3-MMC. Tras los controles de estas sustancias en China, parece que ahora se fabrican en la India y se importan en Europa «a escala industrial». En 2021, se notificó al Sistema de Alerta Rápida una cantidad combinada de 1 500 kg de 3-MMC y 3-CMC provenientes de la India. Una parte más pequeña de la oferta de catinona se origina en Europa, donde se ha incautado un número creciente de centros de producción desde 2019.

La adopción hoy de un acto delegado se basa en la reciente legislación diseñada para ofrecer una respuesta más fuerte y rápida a las NSP en Europa ⁽⁶⁾. El Parlamento Europeo y el Consejo dispondrán de dos meses para analizar el acto antes de su entrada en vigor. Tras su entrada en vigencia, los Estados Miembros tendrán, a más tardar, seis meses para adoptar la legislación nacional pertinente.

Alexis Goosdeel, director del EMCDDA, ha declarado: «Durante los últimos 25 años, el Sistema de Alerta Temprana de la UE ha contribuido a una Europa más sana y segura mediante la detección y el monitoreo de más de 880 nuevas drogas y la evaluación de los riesgos de 37. La decisión adoptada hoy por la Comisión Europea de controlar dos nuevos estimulantes, cuya oferta está aumentando, demuestra la capacidad de la UE para actuar con rapidez frente a las amenazas que plantean las nuevas sustancias psicotrópicas. Un sistema sólido de alerta temprana de la UE es vital para responder al fenómeno actual de las drogas, que ahora abarca una gama mucho más amplia de sustancias, conductas y personas».

Notas

(1) Véase el [comunicado](#) de la Comisión Europea. Los [actos delegados](#) son actos no legislativos adoptados por la Comisión Europea para modificar o complementar elementos no esenciales de la legislación. El acto delegado de hoy incluye el 3-MMC y el 3-CMC en la definición de «droga» de la legislación de la UE mediante la modificación del anexo de la Decisión Marco 2004/757/JHA del Consejo (modificada).

(2) Informes de evaluación de riesgos: [3-MMC](#) y [3-CMC](#).

(3) Alerta temprana, evaluación de riesgos, control. Véanse las páginas web sobre [NSP](#), [evaluaciones de riesgos](#) y [SAR](#). Tres catinonas sintéticas — [mefedrona](#), [MDPV](#) y [α-PVP](#) — ya se han controlado en Europa por este procedimiento.

(4) El Comité Científico ampliado del EMCDDA incluye a sus [miembros](#) habituales, además de expertos adicionales de los Estados miembros de la UE, la Comisión Europea, Europol, la Agencia Europea de Medicamentos y el EMCDDA.

(5) Véase Spotlight 2021: [Abordar los problemas de salud sexual asociados al consumo de drogas](#).

(6) <http://data.europa.eu/eli/reg/2017/2101/oj> (modificado) y <http://data.europa.eu/eli/dir/2017/2103/oj>(modificada). Más información [aquí](#).